

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁREA
IDIOMA APLICADO AL CANTO:
ALEMÁN**

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

3º Y 4º

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Docente responsable

Sandra M^a de la Rosa Ruiz



DEPARTAMENTO DE CANTO

Índice

Introducción	3
Contextualización	6
Objetivos generales	8
Objetivos específicos	9
Competencias profesionales	10
Contenidos	11
Evaluación	13
Proceso de evaluación	15
Instrumentos de evaluación	16
Criterios de evaluación	17
Criterios de calificación	18
Medidas de recuperación en el desarrollo del curso	19
Secuenciación por cursos	20
Criterios de promoción y mínimos exigibles	21
Proceso de evaluación	21
Convocatoria ordinaria	22
Pérdida de evaluación continua	22
Convocatoria extraordinaria	22
Matrícula en más de un curso	23
Atención a la diversidad y NEAE	26
Bibliografía y recursos didácticos	30
Orientaciones metodológicas	30
Actividades complementarias y extraescolares	32



INTRODUCCIÓN

La voz, al igual que las huellas dactilares, en cada individuo es única y personal. Partiendo de este principio, el proyecto de clasificación y programación en el canto, es un amplio abanico en función de todos y cada uno de los alumnos, dedicando el profesor, la máxima atención a un instrumento delicado e irremplazable, el cual, sin estas consideraciones podría dañarse de forma irreparable.

Parte de lo que la nueva ley educativa exige de atención y relación por parte del profesorado hacia el alumno se ha hecho desde siempre en la especialidad de canto. En siglos anteriores, tenía tal importancia esa relación que los alumnos convivían con sus maestros recibiendo de ellos clases diarias y un control absoluto. Igualmente, al tratarse de un órgano vulnerable, el estudiante inexperto dependerá de su profesor de forma absoluta en su inicio al canto.

El canto es la única disciplina musical que está indisolublemente ligada a otras disciplinas artísticas a través de uno de los medios primordiales de comunicación y expresión: la palabra. El texto está en el origen mismo de toda música cantada, hasta el punto de que los comienzos de la literatura musical deben ir a buscarse en los primeros testimonios que se conservan de ceremonias religiosas y de lírica popular que fueron compuestos para ser cantados. El patrimonio vocal acumulado a partir de tan remotos orígenes es de una incalculable riqueza que puede ser cuantificada partiendo del dato de que la música puramente instrumental tiene su origen mismo en la tradición vocal.

El estudio del canto, en su aspecto técnico, es descubrimiento,



observación, control, verdadera escuela de percepciones y de sensaciones, siendo imprescindible la vigilancia y el cuidado de las mismas de una manera integral, ya que la búsqueda de las sensaciones respiratorias y acústicas no sería insuficiente, sin la conquista de un bienestar general basado en el equilibrio de los aspectos físicos, mentales y emocionales del estudiante.

El profesor debe tener presente esto, y hará énfasis en lograr la motivación del alumno con el objetivo de extraer todas sus posibilidades. El alumno debe estimar su amor por lo que aprende, por ese mundo interior que debe descubrir, procurando equilibrar en la medida de lo posible, sus aspectos positivos y transmitirle los conocimientos que estructuran el camino por recorrer.

Es por esta causa que los primeros años de emisión debe ser siempre controlada por el profesor, reservándose al alumno sólo la tarea de fortificar y adquirir conciencia del esquema respiratorio, la articulación y cuenca acústica.

El aspirante a cantante ya es adulto y consciente de su vocación y no tardará en integrarse en la disciplina de esta especialidad. Dada la interdependencia que presenta la disciplina musical del canto con otras disciplinas extra-musicales como la literatura y por ende la lingüística, es imprescindible para el aspirante a cantante que en su formación cuente con asignaturas destinadas al aprendizaje de los principales idiomas que son de uso corriente en la música vocal. El aspirante, además de los contenidos puramente musicales que ha de conocer en su formación, debe tener unos sólidos conocimientos en lo que respecta al texto que interpreta que, en muchas ocasiones condiciona lo musical en su amplio espectro de virtualidades.

Así, el primer aspecto que debe tenerse bien presente es el de la fonética de las lenguas objeto de estudio, ya que el cantante ha de tener perfectamente inteligible el texto a todo el que lo escuche, con lo que la correcta articulación del mismo es fundamental en este sentido. La fonética también puede intervenir y condicionar aspectos que afectan a la técnica



vocal.

Es imprescindible para los cantantes el estudio de las diferentes lenguas del repertorio vocal, en nuestro caso el ALEMÁN, ya que la lengua es su principal medio de comunicación, y para transmitir un mensaje resulta primordial entenderlo. Por una parte, existe una necesidad de entender un texto para poderlo comunicar con pleno sentido; por otra, existe una obligación de pronunciar ese texto de manera correcta en cuanto a su articulación, pronunciación y acentuación. La forma de pronunciar provoca ciertos efectos musicales y puede influir decisivamente en la expresión.

El repertorio vocal en lengua alemana se encuentra principalmente en ópera, oratorio y, sobre todo, Lied.

Como complemento a los objetivos prácticos de la asignatura, serán muy convenientes todos los conocimientos adicionales que puedan adquirirse en relación al idioma y a la cultura de la lengua extranjera, tales como literatura, arte, costumbres, historia, etc.

El aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo que debe ir a la par de los estudios vocales, profundizando siempre de igual manera en ambas direcciones: el conocimiento del idioma debe acompañar siempre al progresivo dominio de la técnica vocal; por lo que no puede negarse desde ningún punto de vista la prioridad de este enfoque en estas asignaturas. Los más frecuentes en el repertorio vocal son italianos (ópera, arias antiguas), el alemán (ópera, Lied y oratorio), el francés (ópera y melodía), el inglés (oratorio y repertorio inglés) y latín en el amplio repertorio religiosos.

La voz, en su calidad de instrumento, como en el repertorio vocal solista, difícilmente puede subsistir y tener un sentido sin el marco polifónico y conductor de instrumentos de características polifónicas, especialmente el piano, como prolongación y complemento de estos aspectos. El piano es la evolución estilística e histórica del canto, realiza la función de elemento de desarrollo simultáneo y es para el canto el complemento absolutamente necesario, puesto que desde el momento que la voz monódica se convirtió



en el elemento solista, tuvo que tener el complemento, del a su vez elemento armónico o polifónico, sin duda, el teclado.

La indisoluble complementariedad inherente a la regla "piano es a la voz lo que el descenso a la pendiente", se evidencia notablemente a la gran mayoría del repertorio vocal escrito, donde hasta la primera respiración (primer elemento de fonación) se ve condicionada y apoyada por esta dependencia.

Por otro lado, los matices técnicos, lingüísticos y analíticos condensan gran parte de las sesiones individuales de canto, haciéndose totalmente necesaria la aparición de la figura del repertorista como responsable de gran parte de la formación que se va a exigir a los cantantes.

La formación integral de un cantante requiere, no sólo el desarrollo de sus cualidades vocales, sino además del cultivo metódico y reflexivo de la gestualidad corporal, de forma que una y otra conformen una unidad de transmisión de un pensamiento musical que recorra todo el cuerpo y se pueda exteriorizar con la mayor expresividad.

CONTEXTUALIZACIÓN

Dado el carácter abierto y flexible de este currículo, este apartado puede sufrir alguna modificación a lo largo del curso, que será indicada y llevada a aprobación por parte del departamento.

TERCER CURSO

Primer trimestre

- El alfabeto alemán.
- Sonidos alemanes diferentes a la lengua española.
- La fonética de ä, ö, ü.



- La fonética de –sch-, -ch-, v-.

Segundo trimestre

- Reconocimiento de las formas verbales.
 - o Ampliación de la fonética de los sonidos consonánticos.
 - o Lectura de textos del repertorio con especial referencia al significado de los textos.

Tercer trimestre

- Adjetivos, sustantivos y artículos en los textos.
- La fonética del alemán.
- Lectura inicial de textos del repertorio incidiendo en la diferente tipología morfológica y sintáctica.

CUARTO CURSO

Primer trimestre

- Elementos básicos de fonética.
- Términos técnicos.

Segundo trimestre

- El alfabeto fonético internacional (API).
- La interpretación expresiva y elementos que la determinan.

Tercer trimestre

- La interpretación expresiva y elementos que la determinan.
- Comprensión global de mensajes orales.



- Comprensión global de los textos poéticos-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.
- - Lectura e interpretación cantada de los textos del repertorio de cada alumno.

OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- Analizar y valorar la calidad de la música.
- Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.



- Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal e interés por el trabajo bien hecho.
- Valorar el trabajo personal con espíritu crítico aceptando las críticas y el error como parte del proceso de aprendizaje.
- Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La enseñanza de la Lengua Alemana Aplicada al Canto, que se imparte en los cursos de 3º y 4º de la especialidad de Canto, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Conocer bien la fonética de la lengua alemana.
2. Comprender diversos tipos de mensajes orales o escritos en lengua alemana.
3. Leer textos escritos con el ritmo, la entonación y la melodía adecuadas a un nivel ajustado a la capacidad del alumno.
4. Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros de la lengua dentro de un texto cantado.
5. Valorar la importancia de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
6. Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.
7. Utilizar la transcripción fonética para la interpretación de la música



vocal en alemán.

- Saber comunicar y expresar el contenido de un texto cantado en alemán.

• **COMPETENCIAS PROFESIONALES**

- El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:
- Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.



- Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

CONTENIDOS.

Los objetivos que se pretenden alcanzar a través de los contenidos son



comunes en ambos cursos. La distribución y secuenciación de los contenidos gramaticales y de vocabulario se harán en función de las dificultades lingüísticas que entrañen, así como de las necesidades que tanto el alumnado como el repertorio presenten. Esta programación pretende ser lo más amplia posible, sin llegar a ser exhaustiva, puesto que sólo se dispone de una hora y media semanal y las características del alumnado (horarios, vida laboral y familiar) frecuentemente impiden que el desarrollo de la asignatura sea el óptimo.

De Concepto

- Elementos básicos de fonética.
- Términos técnicos.
- El alfabeto fonético internacional (API).
- La interpretación expresiva y elementos que la determinan.
- Comprensión global de mensajes orales.
- Comprensión global de los textos poéticos-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.

De Procedimiento

- Iniciación a la transcripción fonética.
- Corrección de posibles defectos de pronunciación.
- Práctica de la expresión y la entonación.
- Reproducción y producción de mensajes orales.
- Entrenamiento en las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético - fonológico).
- Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico.
- Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma.



De Actitud

- Valoración de la interdependencia que presenta el canto con la lingüística.
- Interés por hacer inteligible los textos que se aborden en el curso.
- Darse cuenta de cómo la fonética puede intervenir y condicionar aspectos que afectan a la técnica vocal.
- Participar activamente en la corrección de errores (auto-corrección).
- Hay que hacer alguna puntualización en cuanto al nivel de segundo, que se contempla como un todo junto con el de primero, pero en el que:
- Se avanzará en el perfeccionamiento de la articulación de los distintos fonemas y en la comprensión e interpretación de los signos de transcripción fonética.

Se ampliarán los conocimientos morfosintácticos hasta el punto de que el alumnado adquiera la capacidad de traducir autónomamente con ayuda del diccionario, o al menos, comprender globalmente, el texto de cualquier partitura, independientemente del nivel de dificultad.

Las destrezas comunicativas se desarrollarán orientadas a comprender y producir, al menos a un nivel básico, el tipo de mensajes orales y escritos imprescindibles para el desenvolvimiento del cantante en su vida profesional. Es decir, el trabajo en el 2º curso será continuación del trabajo comenzado en 1º.

EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar



dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.



La evaluación de los contenidos de la asignatura será, asimismo, globalizadora, sumativa e individualizada.

La evaluación será globalizadora con el objetivo de canalizar, orientar, conectar y relacionar los intereses y conocimientos previos del alumnado con las nuevas nociones que vaya adquiriendo.

La evaluación será sumativa dado el carácter sumamente secuencial de los contenidos.

La evaluación será individualizada. Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, sus características individuales y el carácter sumamente interdisciplinar de esta materia, tanto en su aspecto académico como formativo.

La evaluación final integrará toda la información recogida a lo largo del curso sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado y el nivel de competencia alcanzado.

Aquellos alumnos/as a los que no se haya podido calificar a través de la información recogida en la evaluación continua, tendrán derecho a la realización de una prueba de competencia a final de curso.

Proceso de evaluación

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria.

Tras la evaluación inicial los alumnos serán evaluados trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación.

El proceso de evaluación será continuo y el seguimiento del progreso del alumnado se efectuará a través del trabajo en clase: actividades didácticas, estudio conjunto del texto de las partituras, audiciones y diversas pruebas orales y escritas. El alumno/a será, por tanto, conocedor de su evolución y progreso a lo largo de todo el proceso de evaluación y obtendrá



una única calificación en función de su rendimiento al final de cada trimestre, que responda al grado de cumplimiento de los objetivos y criterios de evaluación reflejados ya, previamente, en esta programación didáctica. La nota final coincidirá con la tercera evaluación en el mes de junio.

Este proceso de evaluación continua no podrá ser llevado a cabo si la asistencia del alumno/a a clase no es regular a lo largo del curso y el seguimiento se ve truncado por la falta de asistencia no justificada a la misma y conllevará la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Instrumentos de evaluación

1. Exámenes trimestrales: la tipología de actividades y ejercicios que el alumno tendrá que llevar a cabo para que se evalúe su aprendizaje, será la misma que se llevará a cabo en las tareas de clase, enfocada a comprobar el nivel alcanzado en las diferentes destrezas lingüísticas básicas. El tipo de actividades será muy variado y se detalla a continuación.
 - a. Para determinar la competencia alcanzada en comprensión lectora se llevarán a cabo lecturas de textos con un grado de dificultad adecuado al nivel del curso: el alumno/a deberá demostrar la comprensión de los mismos respondiendo a cuestiones formuladas a través de la selección de la respuesta idónea entre varias propuestas posibles; o bien, a través de la recomposición de un texto fragmentado; por medio de test en que se demande información puntual de un texto o rellenando pequeñas lagunas informativas dentro del texto; sintetizando información sobre un texto y demostrando la comprensión global del mismo por medio de una serie de tareas similares que permitan al profesor de la asignatura conocer el grado de comprensión del texto por parte del alumno/a.
 - b. Pruebas de comprensión auditiva permitirán observar la capacidad del alumno/a para comprender el idioma: a partir de la audición de un diálogo registrado, un texto, una canción, un aria, se plantearán preguntas con opciones múltiple de



respuesta entre las cuales el alumno/a deba hallar la óptima; o bien preguntas sobre el texto oral de respuesta breve; o la elección entre dos opciones de la respuesta verdadera o falsa; o bien, extraer información puntual del texto; o completar el texto de una canción en la que haya vacíos parciales de información presentes en la grabación y que el alumno deba descubrir, a través de la escucha y la atención, el fragmento oculto.

- c. La lectura en voz alta de un texto literario, una breve entrevista oral, recitar de memoria una poesía o el texto de una canción o de un aria del repertorio trabajado en el Aula de Canto mostrarán el progreso en la adquisición de una pronunciación correcta del idioma y de la adquisición y el dominio de la lengua del alumno/a. Se juzgará así la competencia en la expresión oral.
 - d. Para valorar la expresión escrita se realizarán pruebas prácticas con los contenidos del curso con un formato de ejercicios y actividades similares a los ya descritos para el resto de destrezas. La correcta grafía del idioma, el discurso coherente en breves mensajes de comunicación cotidiana, los conocimientos gramaticales y el léxico básico adquirido deberá demostrarse en la consecución correcta de los ejercicios y actividades propuestas en este tipo de actividad.
2. Tareas de clase: el tipo de actividades que se llevarán a cabo en clase reflejan las arriba mencionadas para los exámenes trimestrales, con contenidos y ejercicios variados (puntos a, b, c y d) para ejercitar las diferentes destrezas lingüísticas básicas.
 3. Finalmente, por medio de la observación directa durante las clases, el profesor mantendrá un registro de cada uno de los alumnos valorando su presencia, participación, progresos resultantes del trabajo individual



a realizar en casa y en clase.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que regirán la valoración del rendimiento educativo del alumnado de la asignatura estarán en relación con el grado de consecución y dominio de los contenidos ya expuestos en esta programación y en relación con el dominio de las cuatro destrezas lingüísticas: expresión oral y escrita y, comprensión auditiva y escrita; formulados y materializados a través de los siguientes requisitos:

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en alemán. Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumnado en el idioma estudiado.
2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en alemán. Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del alemán con el contenido y el tratamiento musical.
3. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales. Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.
4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.
5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno. Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.
6. El alumno es capaz de realizar u obtener por medio de fuentes diversas traducciones al español de repertorio lírico en alemán que le permiten entender el mensaje y captar la intención del poema original.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la perspectiva del enfoque comunicativo de la enseñanza de una lengua extranjera, las actividades del aula están orientadas siempre a preparar al alumno para alcanzar los objetivos establecidos en cada curso. Las pruebas continuas y finales son una mera verificación de su progresión en su proceso de aprendizaje.

Además, la evaluación permite determinar la necesidad de acciones de refuerzo e incentivar al alumno mediante el reconocimiento de su alcance de los objetivos. Se valorará y evaluará sobre todo la correcta pronunciación del alemán estándar (Hochdeutsch), así como la correcta comprensión global del mismo.

La evaluación se realizará de manera continua a través de ejercicios orales y escritos realizados en clase: ejercicios de transcripción fonética, dictados, traducciones, ejercicios prácticos de gramática, comprensiones orales y escritas así como lectura de los textos del repertorio del alumno.

La asistencia y participación en clase se valorará y conformará hasta el 20% de la nota final de la asignatura. Además, se harán ejercicios y pruebas de control trimestrales (con un valor del 30% de la nota final cada uno) y un examen final de evaluación global (con un valor del 50% sobre la nota final).

Los resultados de la evaluación final se expresarán numéricamente de 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. El alumno recibirá una calificación trimestral. El último trimestre y la calificación final serán coincidentes, fruto de la evaluación continua.

En el aspecto del enfoque comunicativo de la lengua se deberá alcanzar un nivel mínimo en las cuatro destrezas (comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita y expresión escrita) para superar la asignatura. En el caso de que el alumno no superase alguna de ellas, tendría que repetir esa parte.



Medidas de recuperación en el desarrollo del curso.

Si algún examen de evaluación el examen tuviera la calificación inferior a 5 puntos, deberá ser recuperado por el alumno. Si el examen realizado por el alumno no está superado, siempre que se obtenga una nota entre 4 y 5, podrá recuperar en la evaluación siguiente obteniendo en el examen al menos una nota de 7. En caso contrario, el alumno deberá realizar el examen suspendido en la recuperación final del curso. Por otro lado, aquellos alumnos que, a lo largo del trimestre, vean que desciende su nivel de comprensión de la materia o, simplemente, les resulte cada vez más difícil poder realizar los ejercicios propuestos, podrán solicitar al profesor un seguimiento más individualizado mediante una serie de ejercicios específicos propuestos por el profesor, aparte de los propios del curso.

La realización de un trabajo individual será una forma opcional para subir de hasta 2 puntos la nota de quien no haya aprobado uno de los exámenes.

SECUENCIACIÓN POR CURSOS

Se trabajará en el cumplimiento y profundización de todos los contenidos básicos fijados. Los contenidos previstos son comunes a ambos cursos: varía el grado de profundización en los mismos que vendrá determinado por las exigencias del propio repertorio vocal de los estudiantes de Canto y por el grado de interiorización de las nociones fonéticas y comunicativas que se abordarán a lo largo del curso.

TERCER CURSO

	CONTENIDOS	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1º TRIMESTRE	CONCEPTUALES Del 1 al 6	Del 1 al 8	Del 1 al 4	1, 2 y 3	Del 1 al 4
	PROCEDIMENTALES 2, 4, 6.				



	ACTITUDINALES Del 1 al 3				
2º TRIMESTRE	CONCEPTUALES Del 1 al 6	Del 1 al 8	Del 1 al 6	1, 2 y 3	Del 1 al 4
	PROCEDIMENTALES Del 1 al 6				
	ACTITUDINALES Del 1 al 3				
3º TRIMESTRE	CONCEPTUALES Del 1 al 6	Del 1 al 8	Del 1 al 7	1, 2 y 3	Del 1 al 4
	PROCEDIMENTALES Del 1 al 7				
	ACTITUDINALES Del 1 al 3				

CUARTO CURSO

	CONTENIDOS	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1º TRIMESTRE	CONCEPTUALES Del 1 al 6	Del 1 al 8	Del 1 al 4	1, 2 y 3	Del 1 al 4
	PROCEDIMENTALES 2, 4, 5, 6.				
	ACTITUDINALES Del 1 al 3				
2º TRIMESTRE	CONCEPTUALES Del 1 al 6	Del 1 al 8	Del 1 al 7	1, 2 y 3	Del 1 al 4
	PROCEDIMENTALES Del 1 al 7				
	ACTITUDINALES Del 1 al 3				
3º	CONCEPTUALES Del 1 al 6	Del 1 al 8	Del 1 al 7	1, 2 y 3	Del 1 al 4



TRIMESTRE	PROCEDIMENTALES				
	Del 1 al 7				
	ACTITUDINALES				
	Del 1 al 3				

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES

El mínimo exigible para promocionar al curso siguiente será alcanzar al menos un 50% en cada uno de los criterios de calificación y obtener una nota mínima de 5 en la nota final. Se tendrá en cuenta en la nota final el trabajo global del alumno a lo largo del curso y por tanto el trabajo realizado en todas las evaluaciones, que deberán haber sido superadas en su momento o mediante recuperaciones.

La asignatura, en la convocatoria ordinaria será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas o evaluaciones. En éste último caso, establecido el *juicio de dominio* del 50%, la calificación será 1.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter



de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

Pérdida de evaluación continua

Según las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) de este centro: ***“Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que, una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve, continúan con la inasistencia en 6 clases de aquellas asignaturas en las que no hay que asistir dos veces por semana. Ver puntos 18 y 19 del NOF del CPM de Santa Cruz de Tenerife.*** Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan. Para ello, el centro establecerá y publicará las fechas y horarios concretos para la realización de estos exámenes, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Canto, quien se ocupará de diseñarlos. En este caso, el Departamento delegará en el profesor de la asignatura dicho diseño así como la calificación.

Los contenidos para esta prueba serán los señalados en la programación



para cada curso. La prueba consistirá en un examen (90%) estructurado en dos partes: teórica (una o varias preguntas de diferente amplitud pertenecientes a la totalidad de los contenidos del curso), y práctica (audiciones pertenecientes a la totalidad de los contenidos del curso). Además deberá realizar un trabajo teórico-práctico en forma de exposición oral (10%) a partir de la interpretación en vivo de un obra, con su instrumento por parte del alumno (puede contar si quiere con el acompañamiento que estime), éste deberá explicar, comentar, analizar y saber aplicar a la interpretación aquellos aspectos vinculados a la contextualización histórica y estilística propias de la asignatura. En este caso, el alumno puede ser preguntado por el profesor sobre todas aquellos aspectos que considere oportunos vinculados a este ejercicio. Será responsabilidad del alumno/a contar con los medios adecuados para la realización de este último apartado.

El mínimo exigible para cada uno de los apartados anteriores será del 50% para que pueda entenderse que el alumno supera satisfactoriamente la asignatura. En este caso, la asignatura, será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas. En éste último caso, establecido el *juicio de dominio* del 50%, la calificación será 1.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. El calendario de estas pruebas lo establecerá el centro, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

El alumno hará constar en la pre-matrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria. Asimismo deberá solicitar el pianista acompañante mediante una instancia en la secretaría de Centro, aportando las partituras antes de finalizar el mes de Junio.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de



Composición, quien se ocupará de diseñarlos. En este caso, el Departamento delegará en el profesor de la asignatura dicho diseño así como la calificación.

Los contenidos para esta prueba serán los señalados en la programación para cada curso. La prueba consistirá en un examen (90%) estructurado en dos partes: teórica (una o varias preguntas de diferente amplitud pertenecientes a la totalidad de los contenidos del curso), y práctica (audiciones pertenecientes a la totalidad de los contenidos del curso). Además deberá realizar un trabajo teórico-práctico en forma de exposición oral (10%) a partir de la interpretación en vivo de un obra, con su instrumento por parte del alumno (puede contar si quiere con el acompañamiento que estime), éste deberá explicar, comentar, analizar y saber aplicar a la interpretación aquellos aspectos vinculados a la contextualización histórica y estilística propias de la asignatura. En este caso, el alumno puede ser preguntado por la profesora sobre todas aquellos aspectos que considere oportunos vinculados a este ejercicio. Será responsabilidad del alumno/a contar con los medios adecuados para la realización de este último apartado.

El mínimo exigible para cada uno de los apartados anteriores será del 50% para que pueda entenderse que el alumno supera satisfactoriamente la asignatura. En este caso, la asignatura, será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas. En éste último caso, establecido el *juicio de dominio* del 50%, la calificación será 1.

Una vez transcurridos 20 minutos desde la hora de convocatoria de examen, en el caso de que el alumno no se haya presentado al mismo, se entenderá que renuncia a la convocatoria extraordinaria, figurando en acta como “No presentado”

MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional, se podrá autorizar la matriculación en más de un curso a aquellos alumnos o alumnas que hayan conseguido todos los objetivos, de cada una de las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado y así lo soliciten por escrito antes de finalizar el mes de noviembre, a la dirección del centro. Para ello será necesaria la previa



conformidad del conjunto de profesores y profesoras que participan en su enseñanza, coordinados por el profesor tutor. Todo ello es coherente con lo dispuesto en la *Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales del Música en Conservatorios y Centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Canarias*”. Una vez presentada la solicitud de ampliación a la dirección del centro, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Canto, quien se ocupará de diseñarlos y de designar un tribunal para su evaluación, o delegar en el profesor de la asignatura. Los contenidos para esta prueba serán los señalados en la programación para cada curso. La prueba consistirá en un examen (90%) estructurado en dos partes: teórica (una o varias preguntas de diferente amplitud pertenecientes a la totalidad de los contenidos del curso), y práctica (audiciones pertenecientes a la totalidad de los contenidos del curso). Además deberá realizar una exposición oral (10%) de una obra perteneciente a los contenidos del temario: a partir de la interpretación en vivo de la misma por parte del alumno, éste deberá explicar, comentar, analizar y saber aplicar a la interpretación aquellos aspectos vinculados a la contextualización histórica y estilística propias de la asignatura. En este caso, el alumno puede ser preguntado por el profesor sobre todas aquellos aspectos que considere oportunos vinculados a este ejercicio. El alumno deberá contactar previamente con el profesor para acordar la obra a presentar en la exposición oral así como el material o instrumentos necesarios.

El mínimo exigible para cada uno de los apartados anteriores será del 50% para que pueda entenderse que el alumno supera satisfactoriamente la asignatura. En este caso, la asignatura, será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas. En éste último caso, establecido el *juicio de dominio* del 50%, la calificación será 1.



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NEAE

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE), pues el primero es un marco de actuación pedagógica □recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena *praxis* docente□, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración. Veamos, pues, las diferencias fundamentales entre ambos conceptos.

Atención a la diversidad

Es toda acción educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado (Peláez Tacero, 2003)

Aunque esta filosofía de la educación surge de y revierte en las enseñanzas generales, es en nuestras enseñanzas instrumentales donde podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando el *ratio* es 1/1. Ésa es *conditio sine qua non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

La atención a las NEAE, como consecuencia de la aplicación del principio de atención a la diversidad, supone la habilitación de un “conjunto



de medios -materiales, arquitectónicos, meteorológicos, curriculares y profesionales- que es preciso instrumentalizar para la educación de alumnos que por diferentes razones, temporalmente o de manera permanente, no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela ordinaria” (Puigdemívol, 1999)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismo objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

1. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio (enseñanza superior).
2. Hay carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
3. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos como consecuencia de tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

Clasificación de las NEAE

Hacer una clasificación de las NEAE es muy complejo debido a la amplitud del ámbito de aplicación de esta noción y a las diferentes clasificaciones que la misma administración educativa ha ido realizando a medida que ha ido promulgando leyes educativas, la que se presenta a continuación es una posibilidad:

- Discapacidad psíquica (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
- Discapacidad sensorial: auditiva, visual, sordoceguera (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo del lenguaje)
- Discapacidad física (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
- Trastornos generalizados del desarrollo (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
- Trastornos de la conducta (desarrollo psicomotor, cognitivo o socio-



afectivo)

- Dificultades de adaptación social (factores sociales, culturales, familiares...)
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Altas capacidades

De esta clasificación, únicamente hay dos casos en los que un conservatorio puede dar una relativa respuesta -si exceptuamos los casos antedichos-: discapacidad sensorial visual y altas capacidades en el área artística (musical); el primero porque se tiene cierta experiencia con alumnos ciegos o con visión reducida y porque, fundamentalmente, la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) ofrece una valiosa colaboración; el segundo porque las altas capacidades artísticas musicales son relativamente fáciles de abordar con cierta garantía de éxito, por cuanto que, además de una adecuada actitud docente, es el repertorio el que puede ir fijando las metas a conseguir por el alumno, repertorio que, según la especialidad instrumental, dispone de una amplia gradación en cuanto a dificultad progresiva. Pero una vez más, en las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE

Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Ante un caso de NEAE hemos de tener muy claros los siguientes aspectos:

1. Derecho a la integración. Los centros educativos -y entre ellos el nuestro-, están obligados a facilitar la integración funcional, social y física del alumno.
2. Recursos extraordinarios. Las medidas pueden requerir la dotación de recursos extraordinarios o servicios especiales:

Profesores de apoyo



Mobiliario
Especialistas
Traductores

Accesibilidad.

Los elementos arquitectónicos habrán de adecuarse a las necesidades de movilidad que exige cada situación de NEAE.

Medidas de respuesta curricular.

Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues *“...todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)”*. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI pueden ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.



BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Bernd Hendricks (2014): Ach ich fühl's - German for Opera Singers in Three Acts: Studying, Speaking.
- Kerstin Reinke und Ursula Hirschfeld, Stuttgart (2014): 44 Aussprachespiele DaF
- Reinke, Kerstin Stuttgart (2012): Phonetiktrainer A1-B1. Klett
- Wolfgang Rug (2012), 77 Klangbilder gesprochenes Hochdeutsch B1-C2. Schubert Verlag
- William Odom N.Y.(1997): German for singers, A Textbook of Diction and Phonetics, Schirmer Books
- M. Reimann München (2003): Gramática esencial del alemán, Hueber,.
- Zwischendurch mal, Spiele. Hueber, München (2002).
- Compact Diccionario Didáctico: Alemán, Océano Langenscheidt.
- PONS/ DUDEN online Wörterbücher. Dictionarios de consulta en la web.

Ordenador completo y en funcionamiento, Internet (cable y/o wifi); ordenadores y /o tablets para el alumnado; pizarra, pizarra digital con cañón en funcionamiento. Equipo de música, CDs. DVDs, fotocopias de textos. armarios, ventilador. rotuladores, espacio suficiente para el desarrollo de las actividades de profesorado y alumnado.

- Necesidades para alumnos: Cuaderno de apuntes y fotocopias.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La metodología será activa y participativa, potenciadora del interés y de la comprensión del alumnado que ayude a evitar inhibiciones en clase. Se sigue un proceso inductivo-deductivo, llegando a generalizaciones a partir de ejemplos concretos. Se trata de que el alumnado llegue a deducir la norma gramatical a partir del ejemplo o sepa buscar en los textos de música



vocal ejemplificaciones de los aspectos fonéticos, morfosintácticos, etc. que ha visto en el aula.

Se tiene en cuenta el aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos y experiencia de un alumnado ya adulto. En consecuencia, el aprendizaje será funcional, se ajustará a las motivaciones y necesidades de los futuros profesionales del canto, los contenidos se presentarán con una estructura clara en sus relaciones y se reforzarán los aspectos prácticos. Por ello se intentará trabajar con documentos y materiales auténticos, tanto en lo concerniente al aprendizaje de la lengua coloquial como del lenguaje poético empleado en el repertorio vocal. Es decir, se tendrá en cuenta por una parte, el contexto en el que se moverá el futuro cantante, y por otra, el repertorio que éste abordará.

En un currículo abierto y flexible, los métodos de enseñanza son en amplia medida responsabilidad del profesor. Cabe no obstante señalar algunos principios pedagógicos básicos que son esenciales a la noción y contenido del currículo establecido. La interpretación musical, es por definición, un hecho diverso, subjetivo, en cuyo resultado final se funden el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Es por ello que el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno constituyen el fin último que persigue el proceso educativo que nos ocupa.

Esta programación didáctica ha sido elaborada teniendo presentes en todo momento el conjunto de consideraciones hasta aquí expuesto, por lo que se hace necesario que el profesor no olvide la relación y el vínculo existente entre los distintos apartados de la misma. El conjunto de los contenidos ha sido articulado de tal modo que mediante su desarrollo y profundización a través del repertorio se puedan ir alcanzando gradualmente los objetivos planteados. Paralelamente, el grado de consecución de tales objetivos será constatado mediante la aplicación de los criterios de evaluación.



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Asistencia a recitales o conciertos en que se interprete música vocal alemana.